



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0588

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VIERNES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Como se llama la Unidad Técnica donde debo realizar el trámite para crear una institución educativa privada.

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, se debe hacer ante el Departamento de Evaluación y Legalización y Centros Educativos.

2. Cuáles son los requisitos para la creación de una institución educativa privada.

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, cuando se trate de centros Educativos Privados se deberá presentar los siguientes documentos:

- Escritura de constitución de los estatutos de la persona jurídica, demostrando como fin la educación.
- El punto de acta actualizado, en donde se reconozca al representante legal.
- Debidamente autorizado por el Ministerio de Gobernación.
- NIT de la asociación, fundación, corporación y ONG.
- Adjuntar DUI, NIT del o los solicitantes (en caso de persona natural) o Representante Legal (en caso de persona jurídica)
- Calificación del lugar extendido por la Oficina de Planificación Urbana de la zona metropolitana de San Salvador (OPAMSS); en caso de no pertenecer a esta zona, se debe presentar la aplicación en el Departamento correspondiente de la Alcaldía Municipal donde se ubique el centro educativo.
- Certificación de autorización de las condiciones de seguridad para los estudiantes, extendida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador.



- Certificación de condiciones de saneamiento ambiental, emitidas por el Ministerio de Salud.
  - Documento en el que conste la posesión del inmueble (escritura o contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento, donación u otros).
  - Plano arquitectónico interno y externo de la infraestructura.
  - Croquis de ubicación indicando puntos de referencia para la fácil ubicación del centro educativo.
  - Plan estratégico institucional que contenga: visión, misión, objetivos, horarios de cada grado, prospecto con cobros proyectados de matrícula y colegiatura. En caso de Primer Infancia agregar una Normativa Interna para la Protección Integral.
  - Nómina de personal docente detallando grado o materia que atenderá y anexando para cada uno la copia de NIP (Ver cuadro anexo).
  - Calendario lectivo con su respectivo horario de clases. Cumpliendo siempre con los 200 días lectivos que exige la ley.
  - Respecto al Director/a propuesto/a: Adjuntar NIP, DUI, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Constancia de antecedentes penales (VIGENCIA DE 3 MESES) y Contrato Legal del Director que manifieste su compromiso de permanecer en el centro educativo en horas laborales.
  - Definir si es calendario nacional o calendario internacional.
  - En atención a los Arts. 8, 9, 10 y 13 del Reglamento de la Comisión Nominadora, se deben presentar 3 alternativas de nombre con su respectiva justificación.
3. Si existen formularios (favor proporcionar) que debo retirar y llenar previo a realizar el trámite.

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, proporciona el documento en archivo adjunto.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información

